

Año 3 – N°87 03/07/2025

# Informe Económico Semanal



**Por Iván Cachanosky**

*Director Dpto. de Economía y Cs. Sociales ESEADE*



## ***La Actividad recupera lo perdido en Marzo***

El EMAE se recuperó casi en su totalidad luego de la fuerte caída del 1,9% en marzo. En abril, aumentó en la misma magnitud y registró un alza del 7,7% interanual. En el acumulado del año, el EMAE sube un 6,3 % respecto al primer cuatrimestre del año anterior.

## **El Caso YPF**

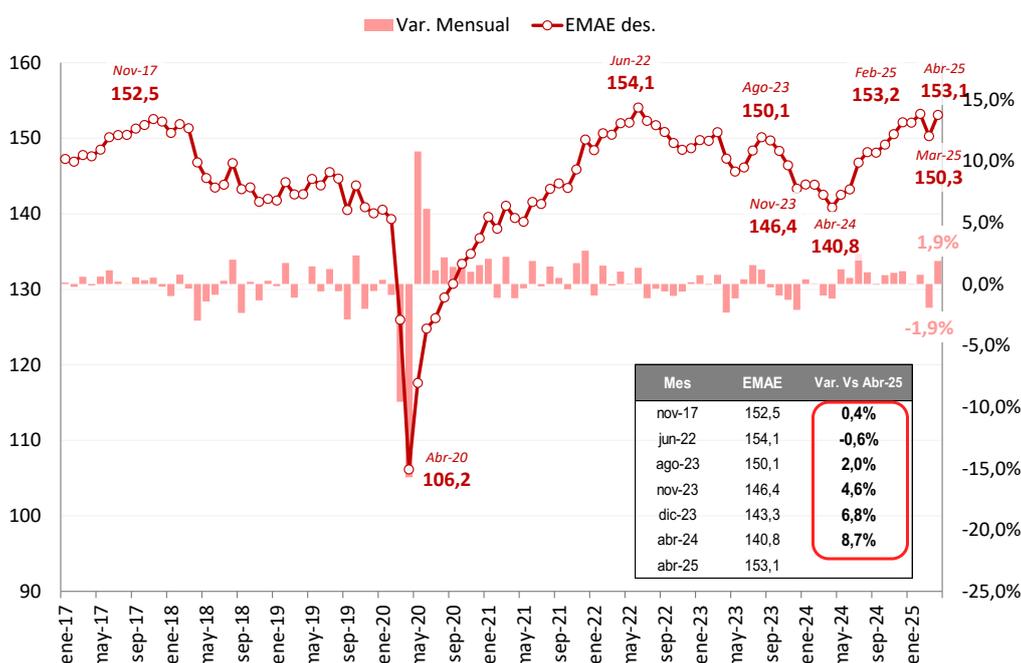
El origen del juicio contra la Argentina por la estatización de YPF consiste en una cláusula incluida en el estatuto de la compañía de realizar una oferta pública de adquisición (OPA) que contemple a todos los accionistas. Según el artículo 7° del estatuto de YPF, cuando un inversor compra más del 15% de las acciones, debe hacer una OPA por el resto. Cuando Argentina expropió las acciones mediante una ley del Congreso lo hizo sobre las tenencias de la empresa española Repsol e ignoró las acciones que tenía el Grupo Petersen de la familia Eskenazi.

## La Actividad recupera lo perdido en Marzo

El EMAE se recuperó casi en su totalidad luego de la fuerte caída del 1,9% en marzo. En abril, aumentó en la misma magnitud y registró un alza del 7,7% interanual. En el acumulado del año, el EMAE sube un 6,3 % respecto al primer cuatrimestre del año anterior. En la publicación del dato de abril, se realizaron correcciones en la serie histórica que modificaron los registros: la economía, en lugar de haber caído un 1,7% el año pasado, cayó un 1,3%, y el primer trimestre de este año fue del 0,8% en lugar del 1,5%.

### GRÁFICO I: ACTIVIDAD ECONÓMICA

Serie desestacionalizada – Ene-17 a Abr-25



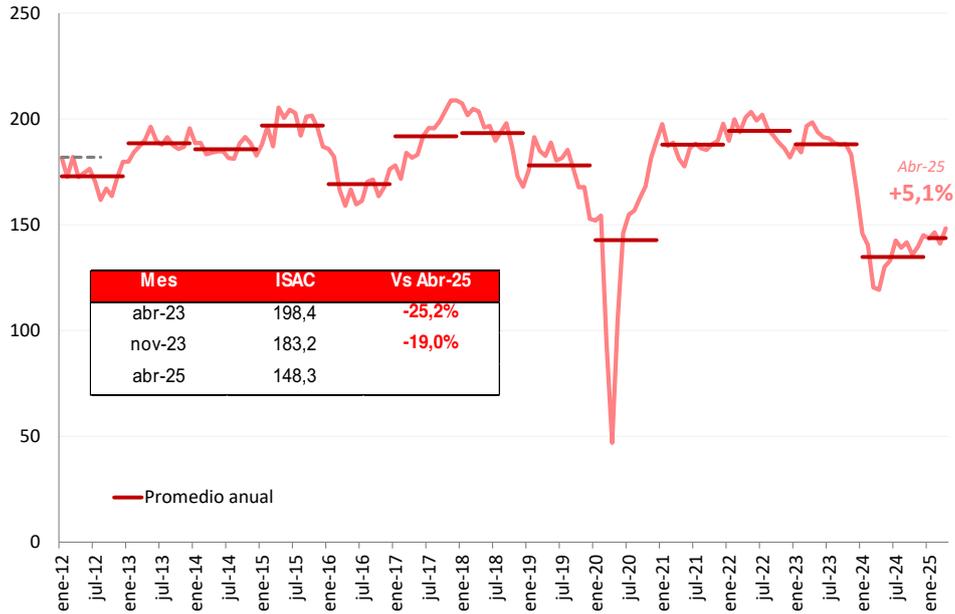
Fuente: elaboración propia en base a INDEC

El sector que más incidió positivamente fue el Comercio (+9,3% i.a.), seguido por la Industria manufacturera (+7,6%), mientras que los que más suben son Intermediación financiera (28,4%) y Construcción (17,1%). Cabe recordar que, si bien este último sector crece a una tasa muy alta, la comparación se realiza contra un nivel de actividad muy bajo. Los costos de la construcción siguen en niveles elevados y la obra pública continúa sin reactivarse. Si comparamos el primer cuatrimestre de 2025 versus el primero de 2023, la construcción aún se encuentra un 14,1% por debajo.

Con este dato, que superó nuestras expectativas de una suba de "solo" 0,5%, corregimos nuestra estimación al alza hasta un crecimiento del 5,2 % anual.

## GRÁFICO II: INDICADOR SINTÉTICO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Serie desestacionalizada – Ene-11 a Abr-25

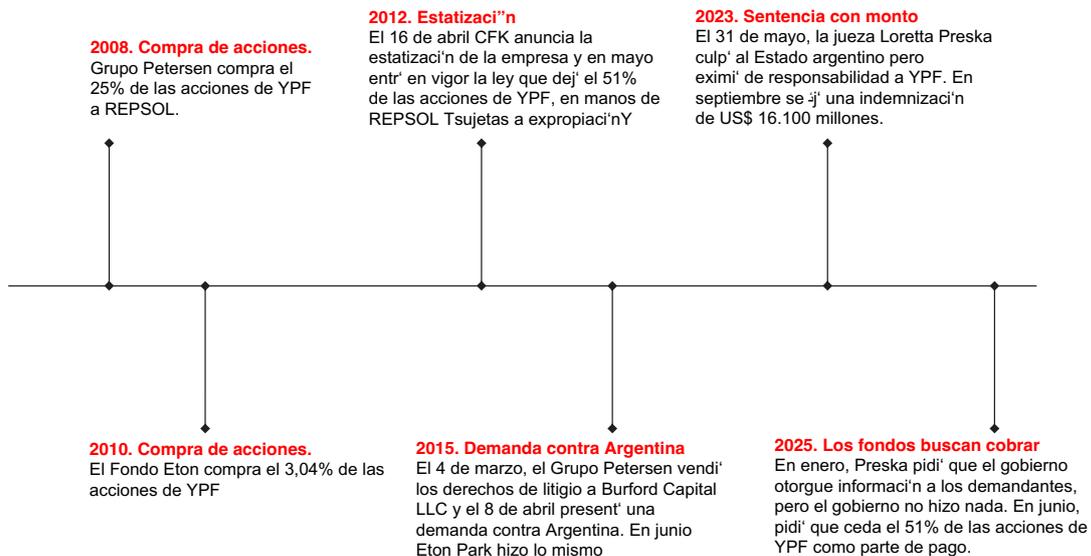


Fuente: elaboración propia en base a INDEC

### El Caso YPF

El origen del juicio contra la Argentina por la estatización de YPF consiste en una cláusula incluida en el estatuto de la compañía de realizar una oferta pública de adquisición (OPA) que contemple a todos los accionistas. Según el artículo 7° del estatuto de YPF, cuando un inversor compra más del 15% de las acciones, debe hacer una OPA por el resto. Cuando Argentina expropió las acciones mediante una ley del Congreso lo hizo sobre las tenencias de la empresa española Repsol e ignoró las acciones que tenía el Grupo Petersen de la familia Eskenazi.

### GRÁFICO III: CRONOLOGÍA DEL CASO YPF



Fuente: elaboración propia en base a La Nación

El mismo Ministro de Economía de ese entonces, Axel Kicillof, había señalado que se había incumplido con el estatuto:

*“Tarados son los que piensan que el Estado tiene que ser estúpido y comprar todo según la ley de la propia YPF, respetando su estatuto”. Axel Kicillof (2012).*

Sus declaraciones fueron tomadas por la propia jueza Preska de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, como evidencia para sus fallos.

La justicia de EE.UU. ordenó a la Argentina que entregue en 14 días el 51% de las acciones de YPF a fondos demandantes del juicio por la expropiación de YPF. Sería en forma de pago por la sentencia en contra en primera instancia de US\$ 16.100 millones más intereses que se determinó en 2023. Además, en otro fallo, se solicitó que el Estado entregue acciones de YPF al fondo Bainbridge como pago de la sentencia relacionada a la deuda en default del 2001, alrededor de US\$ 100 millones.

Para entregar o vender acciones de YPF se debe pasar por el Congreso y obtener el 2/3 de los votos. En este sentido, la jueza Preska señaló lo siguiente:

*“La República tiene varias opciones que puede perseguir legalmente: recibir el permiso del Congreso Nacional por dos tercios de los votos (para transferir las acciones de YPF), tomar medidas para cambiar la ley, o cumplir con la sentencia a través de un acuerdo separado con los demandantes”. Fallo de Preska (2025)*

El fallo es bastante duro ya que insta a Argentina a o bien arreglar con el Congreso la entrega de las acciones de YPF, que no creemos que vaya a suceder debido al golpazo político que eso implicaría, o bien a negociar otra salida con los demandantes, cosa que podría llegarse a hacer, pero el gobierno trataría de patear todo a después de las elecciones.

**Iván Cachanosky**

*Director del Departamento de Economía y Ciencias Sociales*

*Director de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas*

**ESEADE**

*Una Universidad  
libre como vos*